



ADENDA No. 1 Banco de Proyectos Alianzas Justas

En el marco de la "CONVOCATORIA PARA CREACIÓN Y EJECUCIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS ALIANZAS JUSTAS DE LA DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No. 643 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO – UNODC" se informa a todas las personas interesadas en participar de esta convocatoria, que se modifican los siguientes ítems:

2. GENERALIDADES DEL BANCO DE PROYECTOS ALIANZAS JUSTAS

b. CRONOGRAMA

El banco de proyectos Alianzas Justas se ejecutará de acuerdo con el siguiente cronograma. Teniendo en cuenta que, a la fecha de la firma y publicación de esta adenda, ya se surtieron las etapas I a VII:

| FASE | ACTIVIDAD | FECHA | |
|------|--|--|--|
| VIII | Recepción de dudas e inquietudes sobre la presentación de propuestas al Banco | Del 3 al 12 de julio de 2024 | |
| IX | Recepción de los proyectos de los proponentes en el marco de los ejes temáticos establecidos en la convocatoria. | Del 7 de junio (Publicación de la convocatoria) hasta el 19 de julio de 2024 | |
| Х | Subsanación de documentos: Comunicación de subsanaciones a las organizaciones | 22 y 23 de julio de 2024 | |
| | Subsanación de documentos: Envío de los documentos subsanados | Del 24 al 29 de julio de 2024 | |
| ΧI | Publicación del listado de proyectos que avanzan en el proceso de evaluación técnica, esto es, que cumplen con todos los requisitos mínimos habilitantes | el proceso de evaluación técnica, cumplen con todos los requisitos | |
| XII | Publicación de la lista de proyectos seleccionados | 8 de agosto de 2024 | |
| XIII | Primera asistencia técnica para la socialización del proceso contractual con los proponentes seleccionados cuyos proyectos resultaron elegidos, para dar a conocer los requisitos de la firma del "Acuerdo" y el alcance | 9 al 13 de agosto de 2024 | |





| i | de la asistencia y acompañamiento que se les | |
|-------|---|---|
| | brindará | |
| XIV | Suscripción del "Acuerdo" y revisión y aprobación de garantías constituidas por parte de los proponentes | 19 agosto al 13 de septiembre de 2024 |
| XV | Segunda asistencia técnica para la apropiación de conceptos y técnicas que les permitan fortalecer a las organizaciones en el desarrollo y construcción de sus proyectos, en torno a tres (3) temáticas: (I) Elaboración de cronograma; (II) Diseño del plan de implementación; y (III) Desarrollo del presupuesto. | Del 29 de octubre al 1° de Noviembre |
| XVI | Aprobación y desembolso del primer y único pago para las organizaciones vinculadas como socios implementadores (IPs) en el marco del Comité Técnico Local (CTL). | Del 20 al 27 de septiembre de 2024 |
| XVII | Tercera asistencia técnica conceptos y técnicas que les permitan fortalecer a las organizaciones en el desarrollo y construcción de sus proyectos, en torno a tres (3) temáticas claves: (I) Seguimiento del plan operativo; (II) Sistema de seguimiento; y (III) Elaboración de evaluación y procesos. | Del 25 al 29 de noviembre de 2024 |
| XVIII | Implementación de los proyectos | Desde la aprobación de las garantías al 27 de diciembre de 2024 |
| XIX | Evaluación del resultado de la implementación de los proyectos del Banco a la fecha | Desde el 15 al 31 de diciembre de 2024 |
| XX | Cierre de ejecución de los proyectos | 27 de diciembre de 2024 |

3. CONVOCATORIA

C. Requisitos Mínimos Habilitantes

Se aclara el requisito mínimo habilitante RM14, quedando así:

| Número | Requisito | Cumple | No Cumple | Observaciones |
|--------|----------------------------|--------|--------------|---------------|
| RM14 | La organización debe tener | | | |
| | presencia (no | | | |
| | necesariamente sede | | | |





| <u>física/oficina</u>) y las labores | |
|---|--|
| <u>de la organización deben</u> | |
| <u>impactar en alguno de los</u> | |
| 31 municipios priorizados | |
| para el banco de | |
| proyectos, para lo cual | |
| deberán demostrar una | |
| experiencia mínima de 2 | |
| años <u>(esta experiencia</u> | |
| debe ser parcial o | |
| totalmente en alguno de | |
| los municipios priorizados) | |
| en el acompañamiento de | |
| violencias basadas en | |
| género o por prejuicio | |
| contra mujeres o personas | |
| LGBTIQ+ mediante el | |
| formato de presentación de | |
| proyectos. | |
| (RM15) | |
| [\(\cdot \c | |

Se ajusta la Nota 6, quedando así:

NOTA 6: Son subsanables aquellos documentos que presentan error, falta de nitidez, o falta de firmas, que sean presentados incorrectamente conforme a los Términos de Referencia o que no sean presentados al momento del cierre del proceso, con excepción de los previstos en los requisitos RM15 y RM16. No son subsanables, aquellos documentos que presenten un error o defecto que dé lugar a nulidad ante la imposibilidad de subsanarlo. Los documentos subsanables deben corregirse dentro del plazo de tiempo establecido en la presente Guía para continuar dentro del proceso.

Teniendo en cuenta el ajuste del cronograma, se realizan los siguientes cambios:

NOTA 8: Todos los requisitos mínimos habilitantes son subsanables en el término previsto para ello, con excepción del Formato de presentación de proyectos (RM15) y que el proyecto se enmarque en un componente técnico del banco de proyectos (RM16). Al cierre de la convocatoria, UNODC comunicará a las organizaciones de base que deban subsanar requisitos mínimos habilitantes los documentos objeto de subsanación y el término para ello. Este será de 5 días calendario, entre el 24 y el 29 de julio de 2024.

Si uno o varios documentos enviados por el proponente no son legibles (por cualquier circunstancia), salvo la propuesta de proyecto, UNODC podrá solicitar la aclaración de dicho(s) documento(s), siempre y cuando esté dentro de los tiempos establecidos para la subsanación (5 días calendario entre el 24 y el 29 de julio de 2024). La columna de observaciones se diligenciará para indicar la causal del incumplimiento del criterio por cada uno de los evaluadores/as asignados.





5. FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS

e. Adjudicación de Recursos

... Los proyectos que resulten elegibles serán financiados por el Ministerio de Justicia y del Derecho y UNODC en los términos de la presente convocatoria. La ejecución del proyecto no podrá exceder tres (3) meses, con fecha de cierre el <u>día veintisiete (27) de</u> diciembre de 2024.

6. TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

La ejecución de los proyectos elegidos tendrá una duración de tres (3) meses luego de la suscripción del Acuerdo y deberá finalizar a más tardar el <u>27 de diciembre de 2024.</u>

7. CAUSALES DE RECHAZO DE LOS PROYECTOS

Numeral 9. Proyectos que contemplen una duración que supere la fecha establecida en los

presentes términos de referencia (27 de diciembre de 2024) o que sea superior a 3 meses, y/o que no concuerden con los montos mínimos y máximos fijados en el presente documento.

11. EJECUCIÓN DE PROYECTOS ELEGIBLES

Los proyectos seleccionados serán financiados por el Ministerio de Justicia y del Derecho y UNODC según esta convocatoria. La ejecución del proyecto no podrá exceder el día <u>veintisiete (27) de diciembre de 2024</u>.